



Viernes, 5 de abril de 2024

La CUOTA deniega un parque eólico por afectar a una zona osera y pone en suspenso otros seis en el occidente asturiano

- El organismo rechaza el parque de Luire y hace un requerimiento a los promotores del proyecto de Sierra de Eirúa para que en el plazo de tres meses alcancen un acuerdo con el Ayuntamiento de Taramundi
- Se mantiene un aplazamiento de la tramitación de los parques de El Tronco, El Teixo y Pereiro por estar pendientes de resolución judicial
- La comisión ejecutiva aprueba la suspensión de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Ribadesella

La Comisión Ejecutiva de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA), celebrada esta mañana, ha denegado el parque eólico de Luire, para los concejos de Allande y Tineo, por afectar a una zona de protección osera y por ocupar una zona definida como de exclusión para infraestructuras eólicas en las directrices sectoriales de estas energías.

Asimismo, el organismo ha realizado un requerimiento a los promotores del parque eólico de Sierra de Eirúa, que afectaría a los concejos de Boal, Castropol, Taramundi, San Tirso de Abres y Vegadeo, para que en el plazo de tres meses acrediten haber alcanzado un acuerdo con el Ayuntamiento de Taramundi. En caso contrario, la autorización de esta instalación será denegada.

También se ha acordado la suspensión, por un plazo de tres meses, de los parques de Folgueiras (Taramundi y Vegadeo) y Chao Gran (Taramundi, Vegadeo y Villanueva de Oscos) al recoger el proyecto su conexión con la línea eléctrica de evacuación del parque eólico Sierra de Eirúa. Estos últimos tres parques eólicos cuentan con el rechazo explícito del Ayuntamiento de Taramundi.

Por otra parte, la Cuota mantiene un aplazamiento sobre los proyectos para los parques eólicos de El Tronco (Taramundi y San Tirso de Abres), El Teixo (Taramundi y Villanueva de Oscos) y Pereiro (Tramundi y Vegadeo) por existir un contencioso administrativo sobre la resolución de



la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica que aún debe resolverse judicialmente.

Plan General de Ordenación de Ribadesella

La comisión ejecutiva de la CUOTA ha aprobado la suspensión de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación (PGO) de Ribadesella, por carecer de una memoria sobre la viabilidad económica de las actuaciones de transformación urbanística que se prevén sobre suelos urbanos no consolidados; un requisito necesario para la aprobación de este instrumento de ordenación, según la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

La CUOTA solicitará al Ayuntamiento de Ribadesella que aporte este documento justificativo y lo someta al trámite correspondiente.